



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 MAR 2021	
Recibido.....	10 ⁰⁶Hs.
Exp. N°.....	42168.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE

Artículo 1: Créase una "Comisión Investigadora sobre Vacunas contra el Covid-19" con el propósito de relevar datos e investigar con el mayor detalle posible las prácticas, procedimientos y controles Proceso de Seguimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19 en todo el territorio santafesino, a los fines de lograr información y transparencia acerca de quienes recibieron y/o reciben la vacuna contra el SARS-COV-2 y dentro de que grupo prioritario se encuentra. Dicha comisión actuará en el marco y con facultades establecidas por el Artículo 46 de la Constitución Provincial.

Artículo 2: La comisión tendrá por objetivo la elaboración de un informe mensual con una descripción detallada de lo relevado e investigado conforme a lo establecido en el art. 1º, además de la construcción de un mapeo de cada vacunatorio dentro la ciudades y comunas de la provinca , y la elaboración de estadísticas e información útil sobre cantidad de vacunas, cronograma de vacunación, los criterios para establecer las prioridades. La Comisión, deberá, en caso de que se adviertan que los funcionarios comprendidos en el art. 98 de la Constitución provincial hayan sido vacunados alterando el orden de prioridades, formular las correspondientes denuncias ante el Senado por mal desempeño de sus funciones, delito cometido en el ejercicio de éstas o crímenes comunes.

Artículo 3: La comisión formulará propuestas para la defensa de los intereses y derechos de los santafesinos en todo el proceso de vacunación, como:

- a) El fortalecimiento de herramientas e instituciones encargadas de controlar todo el procedimiento desde la llegada de partidas de vacunas a la Provincia y el detalle de a quien se aplicó.
- b) El diseño y la realización de campañas masivas de comunicación para difundir



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

información sobre los vacunatorios provinciales para realizar consultas y/o eventuales denuncias;

c) Elaborar criterios específicos para determinar que se entiende por personal estratégico y en su defecto eliminarlo.

Artículo 4: La Comisión Investigadora dictará su reglamento interno, se expedirá mediante dictámenes e informes, y el contenido de los mismos serán emitidos por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 5: La Comisión estará integrada por 5 representantes de esta Cámara, y deberá formular dentro de los diez (10) días siguientes a su constitución un cronograma de trabajo que deberá regirse por los principios de participación, inclusión, transparencia, amplitud probatoria y publicidad.

Artículo 6: La Comisión deberá publicar el Informe dentro de los ciento ochenta (90) días contados a partir de su constitución, plazo que podrá ser prorrogado por única vez por otro igual.

Artículo 7: La Comisión podrá requerir a todos los funcionarios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que le brinden informes, datos y documentos de interés para la mejor realización de la tarea.

Artículo 8: La Comisión invitará al Ministerio de Salud, y otras instituciones públicas y organizaciones civiles vinculadas a la defensa de los derechos de los santafesinos en materia de sanidad, a participar de la misma.

Artículo 9: Concluidos los objetivos previstos en el art. 2º de esta ley, la Comisión se disolverá debiendo remitir la totalidad de la información y documentación recopilada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gabriel Chumpitaz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Que En los últimos días explotó el caso de las 'vacunas vip' en Argentina. Esto surge la reserva de 3.000 dosis de la vacuna rusa Sputnik V para uso discrecional por parte del ministro de Salud Ginés González García. El escándalo ha crecido en el país con la presentación de varias denuncias con el propósito de investigar lo acontecido.

Que el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, le pidió la renuncia al Ministro de Salud, Ginés González García, tras la polémica que se generó por la aplicación por fuera del plan de vacunación de una vacuna contra el coronavirus.

El ministro González García asumió la responsabilidad por la lo ocurrido con la vacunación vip y afirmó que todo fue un malentendido, pero "las personas vacunadas pertenecen a los grupos incluidos" en las campañas de dosis. Todo ha sido una confusión involuntaria por parte de la "secretaría privada".

Los recientes escándalos públicos, que la justicia determinará si son además delitos penalmente punibles, en los que quedó demostrado la existencia de privilegios inaceptables en la ejecución del plan de vacunación nacional y provincial, es motivo más que suficiente para que la legislatura de la provincia rápidamente intervenga en el proceso para velar por los intereses de los santafesinos.

Que de acuerdo a lo sucedido es imprescindible establecer controles excepcionales para garantizar la mayor información y transparencia por estar en juego la salud de toda la población.

Es por ello, que de acuerdo a la letra del proyecto, la Comisión Bicameral



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Investigadora tendrá a su cargo la realización y difusión pública de informes mensuales y uno final, una vez que se concluya el plan en Santa Fe de vacunación contra el coronavirus.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Gabriel Chumpitaz
Diputado Provincial